



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2026, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en las categorías de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, Técnico/a de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información y Trabajador/a Social, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2026060559)

Convocado por Resolución 7 de noviembre de 2025 (DOE n.º 221, de 17 de noviembre) concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en las categorías estatutarias de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, Técnico/a de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información y Trabajador/a Social en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, y una vez publicada la resolución provisional con los aspirantes que obtienen destino y cumplido el plazo establecido para presentación de alegaciones, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base séptima apartado segundo de la resolución antes citada, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño de Salud, aprobados mediante el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, modificado por el Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos definitivamente adjudicados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en las categorías de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, Técnico/a de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información y Trabajador/a Social según figura en el anexo de la presente resolución.

Esta resolución podrá consultarse en el Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>).

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

De conformidad con la base octava de la convocatoria los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión.

Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución, centro o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-administrativa que resulte competente según lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 123 y



124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 102 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero (DOE n.º 35, de 26 de marzo, y BOE n.º 92, de 17 de abril), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 6 de marzo de 2026.

El Director Gerente,
JESÚS VILÉS PIRIS



Adjudicaciones definitivas
Concurso de traslado - Grupo de Gestión de Función Administrativa (17-11-2025)

DOCUM	NOMBRE, APELLIDOS	PLAZA	DENOMINACION/FUNCION	CENTRO/UBICACION	OBSERVACIONES	PUNT
1	***9458** PUA CACERES, FRANCISCO JAVIER	1BG2200014		GERENCIA DE BADAJOZ		57,070
2	***2612** VELARDE CORDERO, JULIA	2BG2200002		GERENCIA DE MÉRIDA		40,780



Adjudicaciones definitivas
Concurso de traslado - Técnico/a de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información (17-11-2025)

	DOCUM	NOMBRE, APELLIDOS	PLAZA	CENTRO/UBICACION	OBSERVACIONES	PUNT
1	***7930**	ALFAGEME SANTANO, CARLOS JESUS	9B12200006	SERVICIOS CENTRALES MÉRIDA		36,410
2	***5502**	ARAGONESES LILLO, ANGEL	2BG2200016	GERENCIA DE MÉRIDA		44,240



Adjudicaciones definitivas
Concurso de traslado - Trabajador/a Social (17-11-2025)

DOCUM	NOMBRE, APELLIDOS	PLAZA	CENTRO/UBICACION	OBSERVACIONES	PUNT
1	***8579** ALCALDE VELEZ, JUANA	0301	Hospital DonBenito-Villanueva		45.110
2	***7128** CABANILLAS FLORES, LIDIA	0101	Complejo Hospitalario de Badajoz		30.830
3	***7685** CORDERO CARRACEDO, EMILIA	0201	Hospital de Mérida		4.220
4	***0519** DIAZ GONZALEZ, AMALIA	0101	Complejo Hospitalario de Badajoz		5.000
5	***0802** DOMINGUEZ VAQUERO, MARIA DE MAR	0501	Complejo Hospitalario de Cáceres		40.150
6	***6437** GIL TORRADO, MARIA INMACULADA	0402	Hospital de Zafra		26.630
7	***7939** MARAVIER SANCHEZ, MARIA ISABEL	0200	Área de Salud de Mérida		13.480
8	***6973** MORENO REY, ROCIO	1BG2200030	Gerencia de Badajoz		32.830
9	***7548** MURIEL LOPEZ, AGUSTIN	0200	Área de Salud de Mérida		53.950
10	***1761** NAVARRO MARTINEZ, RAQUEL	0501	Complejo Hospitalario de Cáceres		64.030
11	***4300** RAMOS GARCIA, MARIA ANGELES	0601	Hospital de Coria		15.830
12	***3153** REAL MANZANO, MARIA DEL CARMEN	0101	Complejo Hospitalario de Badajoz		14.830